



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

9496

Declaración de herederos 401/2013 sobre otras testamentarias

DON/DOÑA MIGUEL ÁNGEL OROZCO PANIAGUA SECRETARIO/A DEL JDO. 1ª. INSTANCIA N. 3 DE MANACOR

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000401/2013 por el fallecimiento sin testar de D/ña. PEDRO BALLESTER JUAN ocurrido en SON CARRIÓ –SANT LLORENÇ DES CARDESSAR- el día 17 DE DICIEMBRE DE 2006 promovido por CATALINA BALLESTER JUAN, pariente en grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DIAS, PRIMER LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MANACOR, a veintiocho de Febrero de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

